



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, veintiséis (26) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó informe del secuestro JAIRO DE JESUS ARBELAEZ TABARES, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, veintiséis (26) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**,
SUSTANCIACIÓN.

Radicado N. °666824003002-2022-00555-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR
CUANTÍA JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ OSPINA y MARIO ANDRES
VELASQUEZ OSPINA vs CRISTIAN ARTURO GALVIS CASTAÑO.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento el informe presentado por JAIRO DE JESUS ARBELAEZ TABARES donde informa que *“el lote A del predio Rural de la Vereda San Juan de este Municipio identificado con Matricula inmobiliaria número 296-73180 se encuentra con las mismas características del día de su secuestro, no genera ingresos para reportar..”*.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 129 del 27-07-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac310987e2fed5cd831f0f619211ce71bf7cf353dea9f95c80442588bab6c6e**

Documento generado en 26/07/2023 09:46:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>